



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
Facultad de Ciencias Económicas

12° Ord.
Ref.: Expte. N° 11-09-57832

RESOLUCION N° 332/2009

VISTA:

La nota elevada por la alumna de esta Facultad, señorita Cecilia Soledad Paredes, solicitando que se acredite en su actuación académica la materia Matemática Financiera en la Licenciatura en Administración aprobada como optativa en Licenciatura en Economía;

Y CONSIDERANDO:

Que la alumna mencionada expresa que por un error involuntario se inscribió en la Carrera de Licenciatura en Economía;

Que según constancias emitidas por Dirección de Enseñanza, las Secretarías de Asuntos Académicos y de Asuntos Estudiantiles aconsejan afectar la materia Matemática Financiera a la carrera Licenciatura en Administración, anulándola en la Carrera de Licenciatura en Economía;

Que asimismo, sugiere se deje constancia de que no puede ser computada como optativa de la Licenciatura en Economía, ya que en función de la Ordenanza N° 392, sólo puede ser considerada aprobada en una sola carrera; por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS RESUELVE:

Art. 1°.- Anular la aprobación de la materia Matemática Financiera, en la Licenciatura en Economía, según consta en el Libro N° 264, Acta N° 67, de fecha 16 de julio de 2007 rendida y aprobada por la alumna CECILIA SOLEDAD PAREDES (Legajo N° 200442001) con nota siete (7) y acreditarla en la Licenciatura en Administración en el Acta N° 105 de igual Libro y fecha.

Art. 2°.- Dejar constancia de que en adelante, ésta misma asignatura no puede ser acreditada como materia optativa en la Carrera de la Licenciatura en Economía.

Art. 3°.- Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A TREINTA Y UN DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL NUEVE.

MC


Cr. SERGIO E. ZEN
SECRETARIO TECNICO
Facultad de Ciencias Económicas


Lic. ALFREDO FELIX BLANCO
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS